

Artículo

Sobre la posibilidad de perdón en el abuso sexual infantil

María Prieto-Ursúa 

Universidad Pontificia de Comillas, España

INFORMACIÓN

Recibido: Junio 28, 2022

Aceptado: Octubre 13, 2022

Palabras clave

Perdón

Abuso sexual infantil

Reconciliación

RESUMEN

La conveniencia o no de plantear a las víctimas la posibilidad de trabajar sobre el perdón como forma de superar el dolor de la experiencia vivida y sus consecuencias es una cuestión controvertida. Las dinámicas de presión hacia el perdón hacen más probable la revictimización y transmiten tanto culpa como un mensaje de minimización de su dolor. Un perdón mal entendido puede debilitar aún más la capacidad de protegerse de la víctima, hacerla más vulnerable y facilitar la prolongación del abuso. El objetivo de este artículo es revisar las condiciones para que el perdón sea una herramienta psicológica al servicio de la salud mental de las víctimas. El perdón es un concepto complejo, con múltiples dimensiones y posibilidades, y puede ofrecer a las víctimas un valioso recurso para superar su dolor, aunque no es esencial para el proceso de sanación de una víctima.

On the possibility of forgiveness in child sexual abuse

ABSTRACT

Whether or not it is appropriate to offer victims the possibility of working on forgiveness to overcome the pain of the lived experience and its consequences is a controversial issue. The pressure to forgive makes revictimization more likely and transmits guilt and a message of minimizing the victims' pain. A misunderstanding of forgiveness can further weaken the victim's ability to protect him- or herself, make him or her more vulnerable, and make it easier for the abuse to continue. This paper aims to review the conditions for forgiveness to be a psychological tool for the mental health of the victims. Forgiveness is a complex concept with multiple dimensions and possibilities, and it can offer victims a valuable resource for overcoming their pain. However, it is not essential to the victim's healing process.

Keywords

Forgiveness

Child sexual abuse

Reconciliation

La realidad del abuso sexual infantil (ASI) plantea a los psicólogos retos importantes. Una de ellas es la conveniencia o no de ofrecer a las víctimas la posibilidad de trabajar sobre el perdón como forma de superar el dolor de la experiencia vivida y sus consecuencias.

Esta es una cuestión que ha generado no pocas discusiones académicas. Incluso el simple hecho de plantear la posibilidad de perdón en ASI es controvertido en sí mismo. Algunos autores señalan que el abuso sexual infantil representa “el mal absoluto” y, por lo tanto, implica un no-perdón absoluto, defendiendo que “los actos monstruosos crean actores monstruosos que no tienen derecho al perdón” (Tener y Eisikovits, 2017, p. 3). Otros autores, sin embargo, encuentran que el perdón puede ser liberador y sanador para las víctimas (Freedman y Enright, 1996; Tracy, 1999; Walton, 2005).

Los autores contrarios a plantear siquiera la posibilidad de perdonar se centran en: 1) experiencias en las que el perdón se ha impuesto, transmitiendo a la víctima la obligación de perdonar, 2) experiencias en las que el perdón se ha utilizado como forma de manipulación, y 3) la reivindicación de la función de la venganza y el resentimiento en la psicología de la víctima.

En primer lugar, en no pocas ocasiones el perdón se ha planteado a las víctimas como una obligación moral indiscutible. La presión hacia el perdón ha venido en ocasiones de acompañantes o líderes espirituales, mostrando una gran ignorancia de la dinámica del abuso sexual, lo que puede llevar a hacer aún más daño a los supervivientes del abuso. En otras ocasiones, la presión hacia el perdón proviene de la comunidad, que espera de la víctima que vuelva a poner, así, “las cosas como estaban”, lo que supone para ella una doble presión: ahora además debe soportar el peso de ser el responsable del bienestar de la comunidad. Esto facilita la expresión de “falsos perdones” que debilitan el verdadero perdón. La presión prematura hacia el perdón de abusadores sexuales no solo dificulta la recuperación y facilita la represión del dolor y la rabia, sino que contribuye al abuso en la comunidad, ya que promueve la minimización o la negación del daño en toda su magnitud y libera al abusador de su verdadera responsabilidad, de enfrentarse con su conducta y la necesidad de cambio (Casey, 1998).

En segundo lugar, la presión hacia el perdón puede provenir del propio abusador, lo que lleva al análisis del perdón como manipulación. El perdón ha sido con frecuencia utilizado por los abusadores como forma de garantizar el silencio de la víctima (Casey, 1998). Las disculpas del ofensor no son indicadores seguros de arrepentimiento; de hecho, en ocasiones sirven para negar su problema y convencerse de que son buenas personas. Los abusadores sexuales suelen ser expertos en manipulación y las pueden utilizar para justificar el abuso ante sí mismos y los demás, y para mantener el control; disculpándose pueden estar buscando minimizar el abuso y ser liberados de culpa, ganar la simpatía de los otros o conseguir una sentencia menor (Casey, 1998). En todos estos casos, el objetivo es mantener el poder y crear un escenario que facilite el reabuso. Además, la petición de perdón en casos de ASI es generalmente inapropiado; el simple hecho de pedirlo ya es un reabuso: está tratando a la víctima como alguien especial, el único que puede ayudarles con su problema, como su salvador, pidiéndole que haga algo que no desea hacer, lo que vuelve a colocar a la víctima en una posición difícil, destructiva. (Walton, 2005). Estas dinámicas de presión hacia el abusado hacen más

probable la revictimización. Es iatrogénico obligar o presionar a una víctima a perdonar, ya que transmite tanto culpa como un mensaje de minimización de su dolor. “Cualquier acercamiento terapéutico que insiste en la necesidad de perdón ha caído una y otra vez en la trampa de negar al niño el espacio para mostrar el dolor de la infancia (...) es un intento de cerrar la herida antes de limpiarla o curarla” (Casey, 1998, p. 229). Además, el perdón prematuro puede contribuir a perpetuar la dinámica de abuso y dependencia; el abuso prolongado en una relación crea unas interacciones complejas, coercitivas, entre la víctima y el abusador, que combina la violencia y la dependencia (Lahav et al., 2019), no es una relación entre iguales, hay en toda relación de abuso un desequilibrio de poder. Un perdón mal entendido puede debilitar aún más la capacidad de protegerse de la víctima, la parte menos poderosa de la relación, hacerla más vulnerable y facilitar la prolongación del abuso.

Por último, esta cuestión de la debilitación de la víctima lleva al análisis del papel de las emociones negativas en su experiencia. Tanto los sentimientos y pensamientos negativos como los deseos de evitación y de venganza hacia el ofensor forman parte de la respuesta natural después de recibir un daño severo (McCullough, 2008). Esta experiencia cumple varias funciones en la psicología de la víctima. En primer lugar, los sentimientos negativos, además de ser adaptativos ante los ataques o amenazas, tienen una función de alarma, de aviso de peligro, ayudando a la persona a movilizarse para protegerse (Lahav et al., 2019). Es decir, cumplen una función de ayuda a la protección personal. Por otra parte, tener resentimiento hacia el abusador puede ser un sano indicador de búsqueda de justicia y respeto para la víctima (Tracy, 1999). La venganza corresponde con la idea de “pagar por lo que hizo”, de equilibrar la balanza y restaurar la justicia, de no permitir que se minimicen para el otro las consecuencias de sus acciones. Además, es una forma de restaurar la sensación de control y luchar contra la indefensión, tan característica de las víctimas de abuso; la venganza (o la planificación de la misma) supone pasar de una posición pasiva a una posición activa, proporciona sensación de poder y control y evita seguir sintiéndose vulnerable. Por último, la venganza es una forma de transmitir a quien le ha hecho daño de que hay consecuencias por hacerlo, que dañarle no “es gratis”, con lo que se evita el reabuso. Por todo ello, es importante entender, aceptar y validar esta experiencia emocional de la víctima; no se debe culpar a la víctima por sus sentimientos tras la agresión, son una forma natural de responder. Tampoco se debe apresurar su eliminación; sólo bajo condiciones estrictas, en especial que se garantice el respeto hacia la víctima, se debería intentar avanzar en el proceso.

Sin embargo, a pesar de que los sentimientos negativos y la venganza puedan aportar estas funciones protectoras, mantenidas a largo plazo tienen resultados negativos en la salud, física y mental (Ysseldyck et al., 2017). En concreto, Orth et al. (2006) muestran que la presencia de sentimientos de venganza correlaciona con síntomas del Estrés Posttraumático como la intrusión posttraumática y la hiperactivación, correlación que aumenta a medida que transcurre el tiempo desde la ofensa.

Como se puede observar, el planteamiento del perdón en ASI no es simplemente una cuestión ética, moral o religiosa (como se suele creer), sino que exige de los psicólogos un análisis serio y fundamentado de las necesidades psicológicas de la víctima y de

las herramientas que la psicología puede ofrecerle para cuidar y mejorar su salud mental y su bienestar. El objetivo de este artículo es ofrecer claves conceptuales sobre el perdón que puedan ayudar a los profesionales a decidir la pertinencia o no de trabajar sobre él en cada caso y a orientar su posible intervención, si así se decide hacer. Es decir, se intenta comprender en profundidad el concepto y proceso de perdón para intentar que el trabajo sobre el perdón se convierta en una herramienta psicológica al servicio de la salud mental de las víctimas y no sea peligroso y debilitador para ella.

La consideración de la ofensa: Comprendiendo la experiencia emocional de la víctima de ASI

El punto de partida al abordar cualquier proceso de perdón y reconciliación es, necesariamente, la consideración de la ofensa cometida y del impacto que ha tenido en la víctima. Sólo entendiendo la experiencia vital de quien recibe la ofensa se puede empezar un camino que pueda quizás llegar al perdón, pero que sin duda se debe recorrer atendiendo y cuidando sus necesidades, desde el respeto a su dignidad, sin minimizar el daño sufrido y, sobre todo, sin hacerle aún más daño.

El abuso sexual infantil (ASI) se define a partir de dos grandes conceptos (Pereda, 2010): la coerción, es decir, el uso de la fuerza física, la presión, la autoridad, la amenaza o el engaño, y la asimetría de edad, que hace imposible una decisión libre por parte del niño y una relación compartida entre iguales. Estos criterios ya indican que el impacto del ASI no proviene solo de los actos sexuales en sí; de hecho, hay otras muchas fuentes de sufrimiento durante el abuso. El proceso habitual de acercamiento, seducción (*grooming*) y sexualización por parte del agresor contribuye a generar un estado de gran confusión en el niño. Este estado de confusión (mental, moral, emocional) crece y aumenta en los siguientes elementos del proceso de abuso, excelentemente descritos en el modelo propuesto por Summit (1983) conocido como Síndrome de Acomodación al Abuso Sexual Infantil (SAASI): 1) el secreto; 2) la indefensión; 3) el atrapamiento y la adaptación; 4) la revelación retardada, conflictiva y poco convincente y 5) la retractación.

En primer lugar, la iniciación, la intimidación, la estigmatización, el aislamiento, la vulnerabilidad y la culpa dependen de una de las características del abuso sexual infantil: ocurre solamente cuando el niño se encuentra a solas con el agresor y raramente es compartido con alguien. El secreto en el que todo transcurre le orienta a percibir que algo malo y peligroso está sucediendo. La mayoría de las víctimas -cuando son adultas- reconocen que no lo contaron a nadie mientras sucedía. Hay numerosas las razones que llevan al menor a no denunciar el abuso cuando se está produciendo (Tamarit, et al., 2015): el sentimiento de culpa y vergüenza, la confusión sobre lo que está sucediendo, la creencia de que va a resultar inútil o que no van a ser creídas, la falta de pruebas, el hecho de sentir que la situación de abuso es un asunto íntimo y personal o el temor a la reacción negativa y a las represalias del agresor o del entorno familiar, el vínculo con el abusador, el miedo a sufrir ostracismo ante la reacción del grupo, evitar la vergüenza sobre la familia, la represión del recuerdo o la experiencia negativa en revelaciones anteriores durante la infancia. La experiencia del secreto durante y después del abuso facilitará en la víctima la aparición de un fuerte sentimiento de culpa.

En segundo lugar, en el abuso sexual infantil existe una situación de desigualdad que distorsiona toda posibilidad de relación libremente consentida; lo que define el abuso es, en el fondo, la asimetría entre los implicados en la relación, la desigualdad de poder, y la presencia de coacción -explícita o implícita-. No se trata de una relación entre iguales (Intebi, 2007). Debido a la subordinación básica y a la indefensión en que se encuentran los niños dentro de vínculos autoritarios es muy difícil que puedan protegerse a sí mismos/as. Aunque los abusadores suponen que si la víctima no se queja está consintiendo la relación, la realidad es que los menores no reaccionan igual que las víctimas adultas: no se resisten utilizando la fuerza física, no gritan pidiendo ayuda ni intentan escapar. En la mayoría de los casos, los menores no han tenido otra alternativa que la de someterse sumisamente y mantener el secreto. El hecho de que con frecuencia el agresor forme parte de un vínculo de confianza y se encuentre en una posición afectuosa sólo incrementa el desequilibrio de poder y el grado de impotencia en que se encuentra la víctima. Aunque la no-resistencia no les convierte en cómplices, llegarán a creer que es así y esto, junto con el mantenimiento del secreto, alimentará ese gran núcleo de culpa y autorreproches; acaban juzgando su comportamiento de menor con criterios de comportamiento adulto.

En tercer lugar, muchas víctimas informan, ya de adultas, que se sintieron atrapadas y cada vez más impotentes a medida que continuaba el abuso. Algunas informaron ser conscientes de una especie de vínculo con el abusador que, por supuesto, confundió aún más el problema al aumentar la ambivalencia y la culpa. Una característica frecuente en víctimas de ASI es la confusión moral, la dificultad para distinguir lo correcto y lo incorrecto, el bien del mal; el adulto que abusa de él le transmite sus justificaciones, distorsiones e reinterpretaciones de lo que está sucediendo en un momento en el que el menor no tiene aún madurez cognitiva ni moral suficiente como para cuestionarle. La única posibilidad que hay para detener una situación abusiva es que la víctima busque protección y que se produzca una intervención de forma inmediata. En caso de que nada de esto suceda, la opción que le queda es aprender a aceptar la situación y sobrevivir. Para ello, puede interiorizar una falsa sensación de control sobre las experiencias de abuso y creer que si aprende a ser “bueno” a los ojos del abusador puede reducir la frecuencia del abuso, incluso evitarlo por completo, y tal vez incluso obtener la atención y la conducta positiva del adulto agresor. Muchas conductas entendidas como patológicas en el funcionamiento psicológico de adolescentes y adultos se originan en las reacciones naturales del menor a un ambiente profundamente antinatural y enfermo (Intebi, 2007).

El modelo que se acaba de presentar (Summit, 1983) ayuda a identificar los muchos elementos potencialmente dañinos en la situación de abuso, más allá de los actos sexuales: el secreto, la cosificación, la confusión, el vínculo traumático, la presión, el miedo, el desamparo, la indefensión... Se puede identificar, además, un tipo especial de dinámica en el caso especial del abuso sexual infantil por parte de clérigos (Benkert y Doyle, 2009): un temor añadido, el miedo a la reacción de un ser supremo ante algo que la persona hace o elige no hacer. El temor que surge de la amenaza de desagradar al sacerdote se traslada al temor de desagradar a Dios, temor que puede ser abrumador e inmovilizador. En estos casos parecen ser más intensas la confusión, la culpa y la vergüenza (especialmente tóxicas si se han experimentado sentimientos

sexuales placenteros). Además, si bien el secreto y el silencio no son específicos de este tipo de abuso, las estrategias empleadas para obtener el silencio y el secreto pueden ser diferentes: fomentar el sentimiento de ser señalados por Dios para una relación especial con el perpetrador, trato especial por parte de éste, la recompensa espiritual de “ir al cielo”, el miedo a ser castigados por negar la voluntad de Dios y del clérigo... (Fogler et al., 2008).

Las consecuencias negativas de toda esta situación han sido ampliamente descritas. Normalmente se centran en enumerar la cantidad de desórdenes mentales y trastornos que se pueden desarrollar a corto, medio y largo plazo. Sin embargo, en este artículo se seguirá el *modelo traumatogénico* propuesto por Finkelhor y Browne (1986) para conocer en profundidad su experiencia vital y comprender cómo el abuso cambia el mundo emocional, cognitivo y comportamental y los referentes de la víctima.

Estos autores describen los sentimientos comunes en víctimas de ASI. La primera característica es la *estigmatización*; se sienten “marcados”, avergonzados, defectuosos, como describe el “síndrome de la mercancía dañada”: creen que los demás perciben que son de una calidad inferior, tienen sentimientos de culpa, se sienten responsables del abuso o del daño provocado por contarlo. El niño se siente irreparablemente dañado para siempre. Mediante la estigmatización se le trasladan una serie de connotaciones negativas asociadas al abuso (maldad, vergüenza, culpa), que se incorporan luego a su autoimagen. La segunda característica es la *sexualización traumática*: el abuso sexual genera una idea distorsionada y evolutivamente inadecuada sobre la sexualidad del menor, que puede mostrar un comportamiento inapropiado para su edad. Se manifiesta de varias formas, entre ellas mediante el rechazo hacia el sexo, una sobreestimación de lo sexual, problemas de identidad sexual, conductas sexualizadas, evitación de encuentros sexuales o experiencias sexuales negativas. La tercera característica es la presencia de un importante estado de *indefensión y pérdida de control*, con presencia de miedo y ansiedad al sentirse incapaces de controlar los sucesos aversivos; se extrema la percepción de la propia vulnerabilidad y victimización. Tras la invasión repetida de su espacio corporal en contra de su voluntad se refuerza su autopercepción como víctima y, en consecuencia, necesita controlar e incluso imponerse; se pueden observar conductas agresivas o de explotación de otras personas, conductas evitativas o permanecer en relaciones donde se les revictimiza.

Además de estas tres características, si el abusador ha sido un adulto de la confianza del menor aparece un profundo *sentimiento de traición*: el niño descubre que la persona en la que confía y de la que depende le ha causado daño, y esto le puede llevar a una pérdida de confianza general en los demás y un miedo exagerado al rechazo y al abandono, junto con una experiencia de culpa y vergüenza (normalmente mostrada a través de la rabia) y una gran dificultad para establecer vínculos sanos, observándose una extrema dependencia o, por el contrario, un rechazo a las relaciones íntimas.

Por último, se ha descrito además una última característica en la experiencia de aquellos casos en los que el abuso lo ha cometido una figura religiosa: *el impacto espiritual*, llamado por algunos el “asesinato del alma” o “devastación espiritual” (Benkert y Doyle, 2009); la persona añade a sus otras vivencias la sensación de ser un pecador, una fuerte confusión respecto a lo sucedido, ira y rabia

hacia lo religioso, una gran dificultad para creer y conectar con su parte espiritual, y una gran experiencia de soledad. La disminución de la creencia en Dios, debido al abuso, es un importante predictor de problemas sociales y de salud mental (Pereda et al., 2022). Algunos autores incluso sugieren que el impacto del ASI por parte del clero es similar al del incesto familiar, con un impacto particularmente devastador en el desarrollo de la identidad (Brady, 2008; Fogler et al., 2008). Varona (2020) señala además el daño añadido del silencio institucional (eclesial y público), traducido en la falta de solidaridad hacia las víctimas.

¿Se puede plantear el perdón en una situación así? Conceptos iatrogénicos de perdón

Tras este recorrido por nuestro punto inicial, la ofensa (el abuso) y su impacto, se entienden mejor las reticencias a plantear el perdón como forma de trabajo con la víctima. La psicología del perdón ofrece actualmente un conocimiento sólido para orientar a los profesionales en las consideraciones que necesitan plantearse sobre la posibilidad de trabajar el perdón en el abuso sexual infantil. En primer lugar, es necesario conocer en profundidad los conceptos de perdón que se manejan al tratar este tema, y, en segundo lugar, es necesario reflexionar sobre el tipo de perdón que permite una mayor liberación para la víctima.

Hacer explícito el concepto de perdón que subyace a cada opinión o decisión profesional es imprescindible. El perdón se confunde habitualmente con una obligación moral, con “hacer como que no ha pasado nada”, con la absolución o falta de justicia, con excusar la conducta o con la reconciliación. Para los supervivientes del ASI, las definiciones más dañinas de perdón son las que lo entienden como un “dejar ir” todas las emociones negativas, eliminando la posibilidad de consecuencias negativas para el ofensor (Tracy, 1999). Estas formas de entender el perdón no liberan del abuso; sólo lo perpetúan y suponen una falta de consideración hacia la víctima y su dolor. El abuso prolongado en una relación crea interacciones coercitivas complejas entre la víctima y el abusador, combinando violencia y dependencia (Lahav et al., 2019); mantener conceptos erróneos sobre el perdón puede debilitar aún más la capacidad de la víctima para protegerse haciéndola más vulnerable y facilitando la continuación del abuso.

La psicología del perdón ha conseguido establecer algunos puntos comunes sobre el concepto de perdón compartidos por la mayoría de los autores del campo. En primer lugar, el perdón es un derecho de la víctima, nunca una obligación. No se puede perdonar sinceramente si no se puede perdonar libremente (Tracy, 1999), y esto no sucede hasta que se ha roto el círculo de victimización e indefensión en el que está la víctima, hasta que ésta ha construido límites protectores; en otro caso, se pone a la víctima en riesgo de un nuevo abuso. Como señala esta autora:

“Nunca diga o insinúe que el cliente debe perdonar al abusador. El perdón no es esencial para la curación (...) Si tiene la creencia [de que] los supervivientes deben perdonar al abusador para sanar, no debería trabajar con supervivientes” (p. 220)

El perdón, además, se diferencia claramente de la reconciliación. El perdón es un proceso individual, un cambio en el corazón de la víctima que conduce a una reducción del malestar vivido cuando se es víctima de una falta grave, ayudando así a mitigar y aliviar las

emociones y pensamientos negativos y reduciendo la tendencia a mostrar conductas de evitación o venganza (McCullough, 2008). La reconciliación, por otro lado, es un proceso que tiene como objetivo restaurar las relaciones y la confianza entre dos partes. Si no diferenciamos bien los dos procesos cuando consideramos la posibilidad de perdón, la víctima puede renunciar a perdonar, pensando que implica volver a relacionarse con el maltratador (Freedman, 1998). No todos los procesos de perdón implican reconciliación. El perdón sin reconciliación surge en situaciones en que no hay garantía de que no se repita el delito o en situaciones en las que la relación no es igual y la verdadera reconciliación es, por lo tanto, imposible. Reanudar la relación con el abusador sólo podría considerarse, según algunos autores (Cooney et al., 2011), cuando existen indicadores de arrepentimiento genuino por parte del ofensor: asumiendo plena responsabilidad por el abuso (confesar), reconociendo la magnitud del daño causado a la víctima, mostrando remordimiento por haberlo causado, mostrando respeto por la víctima estableciendo límites para que el abuso no vuelva a ocurrir y tomando pasos para cambiar los patrones de comportamiento disruptivo que condujeron al abuso.

El perdón no debe tampoco confundirse con la ausencia de la necesidad de justicia. El verdadero perdón no interrumpe el proceso de justicia ni elimina la pena que merece el abusador por su conducta. Se puede perdonar y todavía buscar justicia; el perdón sucede dentro de la víctima y la libera del odio y el sufrimiento post-ofensa.

En resumen, solo distinguiendo el concepto de perdón de otros como absolución, reconciliación, deber moral o renuncia a la justicia se puede abordar la posibilidad de ofrecer el perdón a la víctima de forma segura.

Otra cuestión conceptual importante es la referida a la naturaleza del perdón apropiado para víctimas de ASI. Desde la psicología del perdón se distinguen en este aspecto dos tipos de perdón. En primer lugar, el llamado “perdón negociado” o perdón condicional (Prieto-Ursúa et al., 2018) implica que es necesario cumplir unas condiciones antes de plantear la posibilidad de perdón, normalmente la asunción de responsabilidad, la expresión de arrepentimiento y la presencia de conductas reparadoras. Este perdón negociado se ha defendido como el más apropiado para las víctimas de ASI (Tracy, 1999). Sin embargo, es improbable que un agresor sexual asuma responsabilidad, muestre arrepentimiento o sienta empatía hacia la víctima (Tener y Eisikovits, 2017). Además, si el perdón depende de la conducta del abusador, éste mantiene su poder sobre la víctima, decidiendo cuándo puede o no empezar un proceso de perdón, por lo que debilita nuevamente su capacidad de control (Tracy, 1999). Además, se ha mostrado que la mayoría de las víctimas que han decidido perdonar indican que el perdón venía de un proceso personal o individual, sin depender de la actitud o conducta del abusador (Helm, et al., 2005).

Por ello, se han propuesto procesos de intervención basados en un segundo tipo de perdón, el perdón incondicional, para ayudar a víctimas de ASI (Freedman y Enright, 1996; Tracy, 1999; Walton, 2005). El perdón incondicional es entendido como un proceso individual que lleva a cabo la persona ofendida de forma incondicional, unidireccional, sin la participación del ofensor.

Alguna de las propuestas se centra en la terapia narrativa y el perdón a uno mismo (Nguyen y Bellehumeur, 2013), mientras que otras siguen los pasos sugeridos en una de las principales

intervenciones para facilitar el perdón (Enright y Fitzgibbons, 2000). Este modelo de intervención presenta cuatro fases, cada una de ellas con distintas “unidades” (procesos) a trabajar: 1) Fase de destapar o descubrir (*uncovering phase*), donde se intenta que la persona entienda mejor cómo la ofensa le ha afectado dolorosamente en todos los aspectos; 2) Fase de decisión, que intenta conseguir que la persona decida perdonar y se comprometa con dicha decisión. Esta fase tiene tres pasos o tareas: comprender cómo las antiguas estrategias no están funcionando, sobre todo respecto a la rabia, y la necesidad de buscar nuevas formas de reaccionar a la injusticia y de relacionarse; considerar el perdón como una opción, y conseguir el compromiso de perdonar al ofensor, de abandonar la búsqueda o los pensamientos de venganza y el resentimiento. 3) Fase de trabajo, en la que se entra ya en un proceso profundo de perdón, e implica varias tareas: la reformulación cognitiva sobre quién es el ofensor, considerándole en su contexto, conseguir un cierto nivel de empatía y compasión hacia el ofensor (basta con que en algún momento el sujeto capte parte de la vulnerabilidad del agresor), trabajar sobre el dolor, buscando tolerarlo y aceptarlo (esto no excluye el buscar justicia) y expresar de alguna manera el regalo (moral) que ha decidido hacerle al ofensor con el perdón. 4) Fase de profundización, que persigue varios objetivos: encontrar un sentido al sufrimiento y al proceso de perdón (teniendo cuidado con no llevar a la persona a una aceptación pasiva de lo que pasó renunciando a la justicia), darse cuenta de que hemos necesitado el perdón de otros en el pasado, darse cuenta de que uno no está solo, que cuenta con apoyo, darse cuenta de que uno tiene un nuevo propósito en la vida a causa de la ofensa, que puede ofrecer a otros lo que ha aprendido durante el proceso, y por último, darse cuenta de la liberación emocional, del creciente sentimiento de bienestar, autoestima y esperanza.

Tracy (1999) y Walton (2005) han propuesto distintas adaptaciones de este proceso a las características particulares del abuso sexual, proponiendo un trabajo profundo y liberador del que la víctima sale fortalecida y recupera su sensación de control, elemento clave en el proceso de sanación.

Como se ha podido observar tras esta revisión, el perdón es un concepto complejo, con múltiples dimensiones y posibilidades, y puede ofrecer a las víctimas un valioso recurso para superar su dolor. Además, aunque el perdón no es esencial para el proceso de sanación de una víctima, la psicología del perdón ofrece ya numerosos estudios que han mostrado los efectos positivos del perdón en víctimas de abuso sexual (Freedman y Enright, 1996; Ghahari, 2018; Lee y Enright, 2014; Rahman, et al., 2018).

Elementos importantes al trabajar el perdón en víctimas ASI

La descripción detallada de las intervenciones propuestas excede el objetivo de este artículo; sin embargo, es importante mencionar algunos de los elementos esenciales que estas intervenciones plantean para trabajar sobre el perdón con víctimas adultas de abuso (no específicamente ASI) y facilitar así los efectos positivos del mismo. Estos elementos son conceptos clave que deben fundamentar cualquier intervención sobre el perdón (Casey, 1998; Cooney et al., 2011; Tracy, 1999; Walton, 2005).

1. Considerar que el perdón es un proceso difícil, largo y lento, tanto más cuanto más intensa ha sido la ofensa. Es recomendable tomarse el tiempo necesario y no apresurar los procesos.

2. El primer paso en el trabajo sobre perdón siempre es reconocer la ofensa, sin minimizarla ni negarla; sin este paso se corre el riesgo de ofrecer un perdón superficial, inadecuado y no saludable. La víctima debe estar dispuesta a nombrar y reclamar el abuso, necesita identificar las reglas morales y legales que se rompieron, cómo el abuso rompió esas reglas y cuáles han sido en su caso las consecuencias. Cuando la víctima sea capaz de reconocer el delito y el daño, identificando todas las pérdidas, aparecerá el dolor por las mismas, por la experiencia vivida; el duelo es un elemento esencial en el proceso de curación.
3. Es importante validar los sentimientos que expresan las víctimas sin culpabilizarlas; se recomienda respetar y no rellenar los silencios, no sugerir sentimientos ni respuestas. Para evitar la revictimización, también se recomienda evitar preguntas que incluyan la palabra “por qué”, ya que parten del supuesto de una relación de igual a igual que es parte de los mecanismos cognitivos del abusador, y trasladarlo a la víctima supone responsabilizarla en cierto modo del abuso. En sí mismas, son preguntas iatrogénicas.
4. Es importante superar la indefensión y el descontrol; la víctima necesita recuperar su sensación de control y de dignidad. El control sobre la propia vida, presente y futura, está asociado a mejoras en el ajuste después de la experiencia de abuso (Davidson, et al., 2013).
5. El abuso sexual supone un abuso de poder, una violación de los límites personales. Es fundamental, por tanto, que las víctimas establezcan nuevos límites y asuman la responsabilidad de protegerse a sí mismas y a los demás de nuevos abusos; sólo desde ahí se puede considerar el perdón. Para ello deben tomar decisiones importantes sobre qué personas quieren en sus vidas y cómo quieren ser tratadas por esas personas, deben desarrollar pautas apropiadas para determinar la confiabilidad de una persona y establecer reglas de conducta para ellos mismos a fin de no ponerse en riesgo, todo ello sin transmitir de ninguna manera ningún tipo de responsabilidad por el abuso sufrido.
6. A muchas víctimas les ayuda intentar entender el por qué, comprender la conducta del ofensor situándole en su contexto y viéndole como humano defectible, mostrando incluso empatía (al menos cognitiva), sin confundir esta comprensión con la justificación o la absolución (Cooney et al., 2011). A medida que la víctima se aleja del enredo del abuso ve al agresor bajo una luz diferente; desde su posición de fuerza va perdiendo el miedo, el agresor se vuelve “humano” y menos intimidante (Shepp et al., 2019). Sin embargo, en este punto su empatía y compasión no la mantienen patológicamente conectada con él.
7. En algún momento, las víctimas deben aceptar que el delito ha ocurrido y que es parte de sus propias vidas; no se trata de intentar hacer “como si no” y olvidarlo, sino de encontrarle un lugar donde colocarlo y poder seguir viviendo. El proceso de recuperación incluye encontrar esperanza en el futuro y sentido en la vida (Morton et al., 2019).
8. El perdón a uno mismo es un paso fundamental en la recuperación de las víctimas (Nguyen y Bellehumeur, 2013), Aunque parezca sorprendente desde la lógica de alguien externo, las víctimas se pueden sentir culpables por distintas razones: por entrar en esa situación, por mantenerse en ella, por mantener el secreto, por dañar a la comunidad, por las conductas y problemas posteriores, por “ser defectuoso”, por las emociones sentidas, por la dificultad espiritual... Parte del trabajo consiste en ayudar a las víctimas a entender que el problema no son ellas, a recolocar la culpa en el agresor y superar la vergüenza, reconociendo que el problema es el comportamiento claramente incorrecto e injusto del agresor y comprendiendo la confusión generada.
9. La asunción común es que no es deseable para la víctima retomar la relación con el abusador, sobre todo cuando dicha relación es potencialmente peligrosa, física o psicológicamente, para la víctima (Helm, Cook, & Berez, 2005); de hecho, estos autores señalan que la mayoría de las víctimas entrevistadas indicaron que preferían mantener distancia con el abusador, independientemente de si decían haberle perdonado o no. Pero algunas víctimas expresan su deseo de reencontrarse con el agresor. Si las víctimas dicen que pueden considerar la posibilidad de reconciliación, se debe indagar si lo hacen de manera realista, con expectativas ajustadas sobre el agresor y el reencuentro (Tener y Eisikovits, 2017). En este caso, es importante recordar que la reconciliación requiere que las dos partes se sitúen en un mismo plano de igualdad; solo si se consigue esta igualdad (de poder), cuando la víctima haya establecido límites y haya aprendido a protegerse, y cuando el abusador haya renunciado a utilizar sus estrategias de manipulación, es posible la reconciliación.
10. Tener cuidado con la presión social (Tener y Eisikovits, 2017), es decir, la existencia de normas inflexibles y expectativas sobre las víctimas que se les haya podido transmitir a éstas; por ejemplo, que el abuso es imperdonable, que deben olvidar el abuso y no hablar de ello, que deben perdonar para proteger la integridad de la familia o de la comunidad, o que deben ser “la víctima eterna” y nunca perdonar para dejar clara la gravedad de la ofensa. Considerar el ASI como imperdonable puede representar el juicio moral de los testigos, no necesariamente de las víctimas; defendiendo que el ASI es imperdonable, la víctima queda atrapada en su estatus de víctima.
11. Considerar el papel de las víctimas secundarias, las personas cercanas a la víctima y que se ven también afectadas por el abuso sufrido por ésta; para ellas suele ser más difícil perdonar, incluso lo pueden llegar a vivir como una traición hacia la víctima directa (Cooney et al., 2011).
12. En víctimas de ASI en la iglesia habrá necesidades espirituales que necesiten ser acompañadas y experiencias que necesiten ser expresadas (Rudolfsson y Tidefors, 2015). Pueden necesitar ayuda para conectar con Dios y para ver acogida su dificultad de confianza en Él e incluso sus críticas hacia la religión (lo que puede llevar a más culpa, vergüenza o miedo a un castigo)
13. Por último, puede ser útil considerar el perdón como un continuo. Cada persona recorre su camino y establece el momento en el que ya la ofensa y el abusador no son los que deciden su vida, su felicidad. Cada camino es distinto y único.

Se puede concluir que ha habido un proceso de perdón genuino cuando la persona muestra habilidad para manejar la rabia constructivamente, experimenta un incremento en sus actitudes positivas, especialmente hacia el ofensor, es capaz de dar y recibir amor y de experimentar gratitud, y aumenta su habilidad para pedir perdón a otros (Vítz y Meade, 2011). Cuando el proceso del perdón se completa, la víctima percibe un crecimiento personal significativo.

En conclusión, el perdón se puede proponer como una herramienta para ayudar y sanar el dolor y el sufrimiento de las víctimas de abuso sexual infantil, pero siempre con mucho cuidado al ofrecerlo, evitando transmitir a las víctimas cualquier tipo de obligación moral y manteniendo un concepto de perdón que respete la justicia y las proteja.

Conflicto de intereses

No existe conflicto de intereses

Referencias

- Benkert, M., & Doyle, T. P. (2009). Clericalism, religious duress and its psychological impact on victims of clergy sexual abuse. *Pastoral Psychology*, 58, 223-238. <https://doi.org/10.1007/s11089-008-0188-0>
- Brady, S. (2008). The impact of sexual abuse on sexual identity formation in gay men. *Journal of Child Sexual Abuse*, 17(3-4), 359-376. <https://doi.org/10.1080/10538710802329973>
- Casey, K. L. (1998). Surviving abuse: Shame, anger, forgiveness. *Pastoral Psychology*, 46(4), 223-231. <http://doi.org/10.1023/A:1023093601201>
- Cooney, A., Allan, A., Allan, M. M., McKillop, D., & Drake, D. G. (2011). The forgiveness process in primary and secondary victims of violent and sexual offences. *Australian Journal of Psychology*, 63, 107-118. <https://doi.org/10.1111/j.1742-9536.2011.00012.x>
- Davidson, M. M., Lozano, N. M., Cole, B. P., & Gervais, S. J. (2013). Associations between women's experiences to sexual violence and forgiveness. *Violence and Victims*, 28(6), 1041-1051. <http://dx.doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-12-00075>
- Enright, R. D., & Fitzgibbons, R. P. (2000). *Forgiveness therapy: An empirical guide for resolving anger and restoring hope*. American Psychological Association.
- Finkelhor, D., & Browne, A. (1986). Initial and long-term effects: A conceptual framework. In D. Finkelhor (Ed.), *A sourcebook on child sexual abuse* (pp. 180-198). Sage Publications.
- Fogler, J. M., Shipherd, J. C., Rowe, E., Jensen, J., & Clarke, S. (2008). A theoretical foundation for understanding clergy-perpetrated sexual abuse. *Journal of Child Sexual Abuse*, 17(3-4), 301-328. <https://doi.org/10.1080/10538710802329874>
- Freedman, S. (1998). Forgiveness and reconciliation: The importance of understanding how they differ. *Counseling and Values*, 42, 200-216. <https://doi.org/10.1002/j.2161-007X.1998.tb00426.x>
- Freedman, S., & Enright, R. D. (1996). Forgiveness as an intervention with incest survivors. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 64(5), 983-992. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.64.5.983>
- Ghahari, S. (2018). Effectiveness of forgiveness skill on anxiety and depression among women victims of sexual abuse in childhood. *Asian Journal of Psychiatry*, 34, 84. <https://doi.org/10.1016/j.ajp.2018.04.014>
- Helm, H. W., Cook, J. R., & Berecz, J. M. (2005). The implications of conjunctive and disjunctive forgiveness for sexual abuse. *Pastoral Psychology*, 54(1), 23-34. <https://doi.org/10.1007/s11089-005-6180-z>
- Intebi, I. V. (2007). *Valoración de sospechas de abuso sexual infantil*. Dirección General de Políticas Sociales. Colección Documentos Técnicos 01
- Lahav, Y., Renshaw, K. D., & Solomon, Z. (2019). Domestic abuse and forgiveness among military spouses. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 28(2), 243-260. <https://doi.org/10.1080/10926771.2018.1531335>
- Lee, Y., & Enright, R. D. (2014). A forgiveness intervention for women with fibromyalgia who were abused in childhood: A pilot study. *Spirituality in Clinical Practice*, 1(3), 203-217. <http://doi.org/10.1037/scp0000025>
- McCullough, M. E. (2008). *Beyond revenge: the evolution of the forgiveness instinct*. Jossey-Bass.
- Morton, K. R., Tanzini, L., & Lee, J. W. (2019). Adult life satisfaction and the role of forgiveness after childhood sexual abuse: Evidence from a seventh-day adventist cohort. *Journal for the Scientific Study of Religion*, 58(1), 138-152. <https://doi.org/10.1111/jssr.12575>
- Nguyen, T., & Bellehumeur, C. (2013). Grieving the loss linked to childhood sexual abuse survivor: A narrative therapy in search of forgiveness. *Counseling and Spirituality*, 32(1), 37-58. <https://doi.org/10.2143/CS.32.1.2988881>
- Orth, U., Montada, L., & Maercker, A. (2006). Feelings of revenge, retaliation motive and posttraumatic stress reactions in crime victims. *Journal of Interpersonal Violence*, 21(2), 229-243. <https://doi.org/10.1177/0886260505282286>
- Pereda Beltrán, N. (2010). El espectro del abuso sexual en la infancia: definición y tipología. *Revista de Psicopatología y Salud Mental del Niño y del Adolescente*, 16, 57-68.
- Pereda, N., Contreras, L., Segura, A., & Maffioletti, F. (2022). An exploratory study on mental health, social problems and spiritual damage in victims of child sexual abuse by catholic clergy and other perpetrators. *Journal of Child Sexual Abuse*, 31(4), 393-411. <https://doi.org/10.1080/10538712.2022.2080142>
- Prieto-Ursúa, M., Jódar, R., Gismero-Gonzalez, E., Carrasco, M. J., Martínez, M. P., & Cagigal, V. (2018). Conditional or unconditional forgiveness? An instrument to measure the conditionality of forgiveness. *The International Journal for the Psychology of Religion*, 28(3), 206-222. <https://doi.org/10.1080/10508619.2018.1485829>
- Rahman, A., Iftikhar, R., Kim, J. J., & Enright, R. D. (2018). Pilot study: Evaluating the effectiveness of forgiveness therapy with abused early adolescent females in Pakistan. *Spirituality in Clinical Practice*, 5(2), 75-87. <https://doi.org/10.1037/scp0000160>
- Rudolfsson, L., & Tidefors, I. (2015). The Struggles of victims of sexual abuse who seek pastoral care. *Pastoral Psychology*, 64, 453-467. <https://doi.org/10.1007/s11089-014-0638-9>
- Shepp, V., O'Callaghan, E., & Ullman, S. E. (2019). Interactions with offenders post-assault and their impacts on recovery: A qualitative study of sexual assault survivors and support providers. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 29(6), 725-747. <https://doi.org/10.1080/10926771.2019.1660443>

- Summit, R. C. (1983). The child sexual abuse accommodation syndrome. *Child Abuse and Neglect*, 7(2), 177-193.
[https://doi.org/10.1016/0145-2134\(83\)90070-4](https://doi.org/10.1016/0145-2134(83)90070-4)
- Tamarit, J. M., Abad, J., & Hernández-Hidalgo, P. (2015). Las víctimas de abuso sexual infantil ante el sistema de justicia penal: estudio sobre sus actitudes, necesidades y experiencia. *Revista de Victimología / Journal of Victimology*, 2, 27-54.
<https://doi.org/10.12827/RVJV.2.02>
- Tener, D., & Eisikovits, Z. (2017). Torn: Social expectations concerning forgiveness among women who have experienced intrafamilial child sexual abuse. *Journal of Interpersonal Violence*, 32(16), 2496-2514.
<https://doi.org/10.1177/0886260515593296>
- Tracy, S. (1999). Sexual abuse and forgiveness. *Journal of Psychology and Theology*, 27(3), 219-229.
<https://doi.org/10.1177/009164719902700302>
- Varona, G. (2020). Los abusos sexuales de la Iglesia como problema global y cultural: análisis criminológico de un silencio a voces. En M. Lizarraga (coord.), *Abusos sexuales a menores en la Iglesia católica: hacia la verdad, la justicia y la reparación* (pp. 67-100). Gobierno de Navarra.
- Vitz, P. C., & Meade, J. M. (2011). Self-forgiveness in psychology and psychotherapy: A critique. *Journal of Religion and Health*, 50, 248-263. <https://doi.org/10.1007/s10943-010-9343-x>
- Walton, E. (2005). Therapeutic forgiveness: Developing a model for empowering victims of sexual abuse. *Clinical Social Work Journal*, 33(2), 193-207. <https://doi.org/10.1007/s10615-005-3532-1>
- Ysseldyck, R., Matheson, K., & Anisman, H. (2017). Revenge is sour, but is forgiveness sweet? Psychological health and cortisol reactivity among women with experiences of abuse. *Journal of Health Psychology*, 24(14), 2003-2021.
<https://doi.org/10.1177/1359105317714319>